



FASE I:

DEL 11 AL 24 DE MAYO

COMERCIOS

- Locales de menos de 400m².
- Desinfección 2 veces al día. La ropa del trabajador diariamente.
- Se suprime la cita previa.
- Aforo al 30% y prioridad a mayores de 65 años.
- Ropa y probadores desinfectados después de cada uso.
- Distancia de 2 metros (recomendable uso mascarilla)
- Jardinerías/Viveros/Apuestas Estado: con cita previa.

REUNIONES

- Máximo 10 personas no convivientes: amigos, vecinos o familiares.
- Misma Provincia.
- En casas particulares o al aire libre.
- Excluidos los grupos vulnerables o sintomáticos.
- Se mantendrán las medidas de higiene y la distancia de seguridad de 2 metros.

VELATORIOS Y ENTIERROS

- Velatorios: Máximo 15 personas al aire libre y 10 en espacios interiores.
- Entierro: máximo 15 personas + ministro de culto.
- Mascarilla obligatoria.
- Lugares de culto: 1/3 del aforo.
- Entre asientos: 1 metro distancia.

CULTURA Y EDUCACIÓN

- Centros educativos: sólo desinfección, acondicionamiento y funciones administrativas.
- Biblioteca Pública: Préstamo y devolución de obras, lectura en sala, información bibliográfica y bibliotecaria.
- Museos: 1/3 capacidad de aforo.
- Producciones audiovisuales: con condiciones.

TERRAZAS

- Aforo al 50% y máximo 10 personas por mesa.
- Distancia de 2 metros entre mesas.
- Limpieza 6 veces al día de aseos.
- Dispensadores de gel obligatoriamente.
- Eliminación de servilletos y palilleros.
- Turnos de trabajo que aseguren 2 metros de distancia entre trabajadores.
- Pago con tarjeta como medida de prevención.

MERCADO AL AIRE LIBRE

- Aforo al 25%.
- Señalización entre consumidores con balizas o marcas en el suelo.
- Servicio individual: 1 trabajador por cada cliente.
- Recomendado tener geles desinfectantes y papeleras de pedal.
- Distancia de 2 metros.

VEHÍCULOS

- Coche particular: 1 conductor y 1 no conviviente atrás.
- Residentes mismo domicilio sin limitaciones.
- Vehículos de hasta 9 plazas: si son convivientes, tantos como plazas, si no lo son, sólo 2 personas en cada fila y con mascarilla.
- Desplazamientos en moto: sólo con acompañante si son convivientes, o si llevan casco integral o si llevan mascarilla. Guantes obligatorios.
- ITV/Concesionarios: con cita previa.

SERVICIOS SOCIALES

- Apertura centros servicios sociales y atención a la dependencia.
- Atención presencial, de terapia y atención temprana.
- Atención diurna para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.